

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 02/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la resolución del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan trabajos para la coordinación de la elaboración de material formativo en competencias digitales en el contexto del Plan Unidigital. BDNS (Identif.): 624072. [2022/4005]

BDNS (Identif.): 624072.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624072>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar cualquier persona perteneciente al colectivo del Personal Docente e Investigador de la UCLM, con independencia de su figura contractual y régimen de dedicación. En el caso de PDI contratado deberá tener contrato en vigor desde la fecha de presentación de solicitudes hasta la fecha de finalización del proyecto (31 de diciembre de 2022).

La participación podrá ser individual o por equipos de máximo 3 personas, en cuyo caso una de ellas actuará de responsable de equipo.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es elegir tres equipos de trabajo encargados de la coordinación y revisión de material formativo para el "Área 3: Creación de contenidos digitales" del marco DigComp para los niveles A1 a C2, la coordinación y revisión del nivel B2 de todas las áreas y competencias del marco DigComp, y la coordinación y revisión de material formativo para el "Área 2: Contenidos digitales" del marco DigCompEdu para los niveles A1 a B2, para lo que se dotan compensaciones económicas.

Los trabajos de coordinación darán comienzo al día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria, y finalizarán como máximo el 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del proyecto.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 39.040 euros.

Las cuantías a percibir por cada uno de los tres equipos de trabajo, dependiendo del trabajo de coordinación concedido, calculados en base a una estimación de las horas de carga de cada trabajo, serán las siguientes: Coordinación y revisión del "Área 3: Creación de Contenidos Digitales" de DigComp, 16.000 € brutos; Coordinación y revisión del nivel B2 de todas las áreas y competencias de DigComp, 15.040 € brutos; Coordinación y revisión del "Área 2: Contenidos Digitales" de DigCompEdu, 8.000 € brutos.

Una vez finalizados los trabajos de cada pieza o bloque de material a producir, el responsable del equipo de trabajo deberá indicar a la coordinación general del proyecto el porcentaje del trabajo realizado por cada uno de los participantes para ordenar la liquidación correspondiente. Cada integrante del equipo de trabajo no podrá percibir menos del 30% del total de la cuantía asignada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 2 de mayo de 2022

El Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
ISMAEL GARCÍA VAREA